



REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 0880131050072019011600  
DEMANDANTE: JHON JAIRO MARÍN MENDOZA  
DEMANDADO: PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS  
ASUNTO: CONTROVERSIAS EN CONTRATOS; FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

Veinticinco (25) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar nueva fecha para reanudar audiencia del artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral por cuanto en la sección anterior debió suspenderse por fallas de conectividad. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

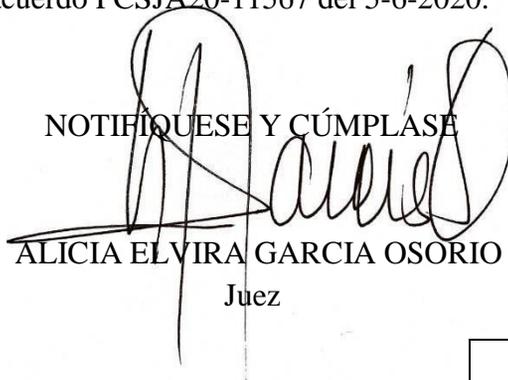
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 0880131050072019011600  
DEMANDANTE: JHON JAIRO MARÍN MENDOZA  
DEMANDADO: PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijará fecha para retomar la audiencia del artículo 80 CPLSS conforme a la agenda de este Despacho.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE**

**Primero**.- Fijar el día 24 de agosto de 2021 a las 10:30 am, fecha y hora para surtir audiencia de establecida en los artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla 28/06/2021 se notifica auto de fecha  
25/06/2021  
Por estado No. 107 \_\_\_\_  
El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo